

**Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato**  
**Dirección de Compras y Logística**  
**Solicitud de Cotización No. DCyL/02/2022**

**Silao, Guanajuato a 10 de octubre de 2022**

El Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato suscribe la presente invitación a través del C. Joaquín Andrés Avendaño Garrido, en su carácter de Director de Compras y Logística, mismo que ostenta el carácter de Unidad Responsable, quien comparece a la firma del presente instrumento en ejercicio de sus atribuciones de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114, fracción IV y V de la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato; artículos 1, 2, 5, fracción V, inciso b; 19, fracciones VII y XV; 106 y 107, del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato.

Por medio del presente se convoca a los **productores y distribuidores de medicamentos a participar en la segunda vuelta de la cotización para la comercialización de medicamentos marca propia ISSEG**, de acuerdo a las especificaciones descritas en este documento, guardando las mejores condiciones de mercado para el Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato.

**Para los efectos de las presentes Bases se entenderá por:**

**Ley:** Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato.

**Reglamento:** Reglamento Interior del Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato.

**ISSEG:** Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato.

**CEDIS:** Centro de Distribución del ISSEG, ubicado en Circuito Mexiamora Norte, Manzana 1, del Fraccionamiento Industrial Santa Fe 1 del Puerto Interior, en el municipio de Silao, Guanajuato, Código Postal 36275.

**Dirección de Compras y Logística:** Unidad Administrativa del ISSEG responsable del proceso de cotización conforme a sus atribuciones en el Reglamento Interior del ISSEG, ubicada en las instalaciones del Centro de Distribución ISSEG con domicilio en Circuito Mexiamora Norte, Manzana 1, del Fraccionamiento Industrial Santa Fe 1 del Puerto Interior, en el municipio de Silao, Guanajuato, Código Postal 36275.

**Lugar donde se desahogará el procedimiento de cotización:** El proceso de cotización tendrá lugar en la Dirección de Compras y Logística ubicada en las instalaciones del Centro de Distribución ISSEG con domicilio en Circuito Mexiamora Norte, Manzana 1, del Fraccionamiento Industrial Santa Fe 1 del Puerto Interior, en el municipio de Silao, Guanajuato, Código Postal 36275

**Bases:** El presente documento, en conjunto con sus ANEXOS, que contienen los conceptos, reglas, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá el presente proceso de Cotización y que serán aplicados para la contratación de los bienes o servicios que se oferten.

**Convocante:** Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, ISSEG.

**Finalidad de la Cotización:** Atender los requerimientos de suministro y promoción de medicamentos en la denominación "MARCA PROPIA" para comercialización en las Farmacias del ISSEG.

**Proveedor participante:** Persona física o moral que participe en la cotización de conformidad con lo que establecen las presentes Bases.

**Proveedor ganador:** Persona física o moral que celebre el contrato de adjudicación, como resultado de la Cotización derivada de las presentes Bases.

**Propuesta:** Proposición técnica y económica que se expone en esta Cotización, conforme a las presentes Bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

## Bases

### I.- Información específica de los bienes

Las presentes Bases de cotización hacen referencia a la comercialización de los productos integrados en el catálogo de medicamentos bajo el concepto denominado "MARCA PROPIA ISSEG" presente en el **ANEXO 1**.

Las bases podrán ser consultadas **del 10 al 25 de octubre de 2022** en la página de internet del ISSEG a través de la dirección: <http://www.isseg.mx/>; o bien directamente en la Dirección de Compras y Logística ubicada en las instalaciones del CEDIS.

La Dirección de Compras y Logística pone a disposición los siguientes números telefónicos para toda consulta relacionada con las presentes Bases 01 472 7 23 81 00, estableciendo comunicación con su titular el Lic. Joaquín Andrés Avendaño Garrido.

**Las bases de la presente cotización no tienen costo para el participante.**

### II.- Información específica del proceso de Cotización:

**Junta de Aclaraciones:** La Junta de Aclaraciones se llevará cabo el **día 25 de octubre de 2022 a las 09:00 horas** en la sala de juntas de la Dirección de Compras y Logística ubicada en las instalaciones del CEDIS, para lo cual los proveedores interesados deberán enviar previamente sus preguntas por escrito a la Dirección de Compras y Logística, mismas que se recibirán como límite el **24 de octubre de 2022 a las 12:00 horas**, de igual manera, podrán enviarse vía electrónica a la dirección de correo [javendanoga@isseg.gob.mx](mailto:javendanoga@isseg.gob.mx) o [dmoradoag@isseg.gob.mx](mailto:dmoradoag@isseg.gob.mx). Las preguntas solo se aceptarán si están requisitadas en el formato contenido en el **ANEXO 4** de las presentes Bases.

**a) Registro de propuestas.** Los sobres cerrados con propuestas técnicas y económicas deberán entregarse por separado a más tardar el **día 27 de octubre de 2022 a las 08:30 horas**, siendo responsabilidad de los participantes registrar la entrega de sus sobres, en las oficinas de la Dirección de Compras y Logística, así como registrarse en la lista emitida para el acto de apertura de ofertas en dicha Dirección.

**b) Acto de apertura de ofertas técnicas y económicas.** Tendrá verificativo en la sala de juntas de la Dirección de Compras y Logística ubicada en las instalaciones del CEDIS, el **día 27 de octubre de 2022 a las 09:00 horas**.

**c) Fallo.** El resultado del proceso se dará a conocer el **día 28 de octubre de 2022 a las 14:30 horas** en la sala de juntas de la Dirección de Compras y Logística ubicada en las instalaciones del CEDIS.

Se dará a conocer a los participantes que asistan a esta reunión para efectos de notificación en éste mismo acto, el fallo de adjudicación.

**d) Firma.** El contrato derivado del proceso se firmará con apego a las presentes Bases en la sala de juntas de la Dirección Comercial, con la participación de la Dirección de Compras y Logística, previa revisión de la Dirección Jurídica.

El participante ganador o su apoderado legal acreditado deberá presentarse a firmar y recoger el contrato en un plazo no mayor de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del fallo, entre las 8:30 horas a 15:30 horas en las oficinas de la Dirección de Compras y Logística ubicada en las instalaciones del CEDIS. De no ser así, el ISSEG podrá celebrar el contrato con el siguiente participante mejor evaluado que reúna las condiciones especificadas, en defecto de lo cual, se hará un nuevo proceso.

**e) Lugar y especificación de la entrega.** Los bienes contemplados en el **ANEXO 1** de las presentes Bases deberán ser entregados por el participante ganador de la forma siguiente:

1. En el CEDIS con domicilio en Circuito Mexiamora Norte, Manzana 1, del Fraccionamiento Industrial Santa Fe 1 del Puerto Interior, en el municipio de Silao, Guanajuato, Código Postal 36275
2. La operación del Centro de Distribución para la recepción de mercancías es de lunes a sábado en el horario de 07:00 horas a 15:00 horas.
3. Las cantidades y productos a entregar serán conforme a la demanda de la cadena de farmacias ISSEG.
4. Para la entrega de mercancías, el participante adjudicado deberá comunicarse para programar la recepción de los artículos al teléfono 472 723 8100 ext. 8402 y 8412, línea en la que se dará atención para recepción de mercancías

**f) Pagos.** Los pagos se efectuarán conforme a la mercancía recibida. Se tramitará el pago dentro de los 45 días hábiles posteriores a la fecha de recepción de los bienes adquiridos en cada fase de compra a entera satisfacción del ISSEG, así como de la recepción de la factura original impresa que detalle precios unitarios y totales de cada concepto, cumpla los requisitos fiscales correspondientes.

Las especificaciones de facturación se llevarán a cabo tomando en cuenta los siguientes puntos:

1. A nombre del Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, con domicilio fiscal en Carretera Guanajuato – Juventino Rosas Km. 10, en la Colonia Yerbabuena, C.P. 36250, Guanajuato, Gto., RFC: ISS771016B96.
2. Las facturas deberán expedirse conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

**g) Transporte.** El transporte para la entrega de mercancía en el CEDIS, será responsabilidad del participante ganador. Los bienes deberán entregarse completamente descargados en el CEDIS, sin ningún cargo adicional para el ISSEG por flete de carga o descarga o cualquier otro concepto o tipo de gasto originado por el servicio y transporte de entrega, por ser a cargo del participante ganador, quien deberá asegurarse de evitar el deterioro de los bienes o su empaque al momento de su entrega, para efectos de su recepción de conformidad por el receptor.

**h) Porcentaje de abasto mínimo y revisión del cumplimiento.** Para la comercialización de esta línea de productos, el participante ganador tendrá la responsabilidad de mantener un abasto mínimo del **93%** en piezas por producto según la demanda generada por la cadena de Farmacias ISSEG y requerida mediante órdenes de compra emitidas por la Dirección de Compras y Logística.

Cada pieza no surtida por encima del **93%** de las piezas solicitadas, será sujeta de penalización correspondiente al **2%** del costo emitido en el contrato.

**i) Diseño e imagen.** Los bienes ofertados deberán cumplir con las especificaciones de diseño e imagen establecida en el MANUAL DE IMAGEN PARA PRODUCTOS MARCA PROPIA ISSEG, elaborada por la convocante.

**j) Devoluciones**

Los bienes que al momento de su recepción no cumplan lo estipulado, o presenten algún daño o deterioro, serán devueltos al proveedor atendiendo a los procesos vigentes de devolución de la cadena de suministro, concediéndose un plazo máximo de 5 cinco días naturales a partir de la notificación de la devolución, para que el participante ganador reponga los bienes. En caso contrario se harán efectivas las garantías de cumplimiento y vicios ocultos.

El porcentaje de recuperación en el caso de devolución por cualquier concepto imputable al proveedor será del **100%**.

El porcentaje de bonificación por caducidad será del **73.34%** del valor a costo promedio del producto.

Será causa de terminación de la relación comercial cualquier omisión en la que el participante ganador incurra, además de la inobservancia de los procesos vigentes de operación, comercialización, devoluciones y pagos que emita el ISSEG.

**k) Inclusión de nuevos productos al catálogo**

Cualquier producto susceptible de catalogarse bajo la línea de medicamentos MARCA PROPIA ISSEG, será sometida al proceso para la inclusión de productos nuevos vigente.

La propuesta de catalogar un producto por parte del proveedor será sometida al proceso de alta y catalogación de productos nuevos que esté vigente en el ISSEG.

## I) Marco Normativo

El proceso de requisición conforme al sugerido de demanda, el pago de mercancías, el ingreso al CEDIS y las devoluciones, estarán sujetos a las políticas y procesos vigentes en la cadena de suministro del ISSEG.

## III.- Presentación de ofertas técnica y económica

### a) *El sobre de la oferta técnica deberá contener lo siguiente:*

- 1.- Original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al igual que de las últimas dos modificaciones realizadas, cuando éstas modifiquen los poderes de los participantes. Así mismo entregar carta bajo protesta de decir verdad que las modificaciones presentadas son las 2 últimas realizadas en caso de que aplique.
- 2.- Original o copia certificada y copia simple de la identificación personal vigente del representante legal acreditado, de la persona física o moral participante específicamente la credencial de elector, el pasaporte, la cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional.
- 3.- Original o copia certificada y copia simple del Poder General o Especial suficiente del Representante Legal de la persona física o moral participante (cuando aplique). Las personas físicas que no comparezcan a través de apoderado adjuntarán certificación y copia simple de su acta de nacimiento.
- 4.- Original o copia certificada y copia simple de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- 5.- Curriculum vitae de la empresa o de la persona física participante que contenga su historial en el mercado y la información de su desempeño comercial.
- 6.- Original o copia certificada y copia simple del comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a sesenta días naturales.
- 7.- Documento en donde la persona física o el representante de la persona moral manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la facultad legal y capacidades suficientes para participar y/o suscribir contratos por sí misma o a nombre de su representada indicando los datos generales de los documentos notariales que sustenten lo anterior;
- 8.- Carta compromiso, donde bajo protesta de decir verdad, el participante o representante legal con facultades para ello, indique el compromiso de cumplimiento para los servicios ofertados de acuerdo a lo solicitado en las presentes Bases.
- 9.- Carta de apoyo emitida por parte del laboratorio o los laboratorios que estarán apoyando al participante para cada partida cotizada para lo cual debe usar el formato contenido en el **ANEXO 3** de las presentes Bases
- 10.- En caso de ser fabricante, original o copia certificada y copia simple de los registros sanitarios; en el supuesto de ser comercializador, copia simple de los registros sanitarios y carta extendida por el fabricante donde se enuncie la veracidad de los registros sanitarios de los productos ofertados en el orden que se muestran en el **ANEXO 1** de las presentes Bases, donde deberá asentarse, la leyenda "No cotizó" en aquellos productos no ofertados.
- 11.- No se deberán indicar montos económicos en la oferta técnica y, presentar debidamente firmados por el representante legal acreditado los documentos generados por el participante en papel membretado de la persona participante, o del fabricante.

12. Original o copia certificada y copia simple del aviso de funcionamiento vigente ante COFEPRIS del distribuidor o fabricante; en caso de distribuidores, debe anexar una copia certificada y copia simple del aviso de funcionamiento del fabricante o laboratorio. Así también se puede aceptar Licencia Sanitaria.

13. Original o copia certificada y copia simple del aviso de responsable sanitario vigente ante la Secretaría de Salud con original o copia certificada y copia simple del título y de la cédula profesional.

14.- **ANEXO 2** debidamente contestado.

15.- Documentación de respaldo de la información proporcionada por el proveedor participante con base en el **ANEXO 2** de las presentes Bases.

Las partidas cotizadas y con soporte deben componer el **93%** de la ponderación en piezas del total de partidas según el **ANEXO 5**.

Todas las copias certificadas solicitadas en las presentes Bases, son para su cotejo y posterior devolución, excepto en el caso del participante ganador, el cual si deberá entregarlas de manera definitiva para la elaboración del contrato respectivo.

**b) El sobre de la oferta económica deberá contener lo siguiente:**

1. Propuesta económica presentada por escrito en hoja membretada del participante donde señale los productos en que participa utilizando el formato del **ANEXO 5**, de las presentes Bases sin tachaduras, rayones, o enmendaduras debidamente firmadas en original, donde se describa lo ofertado en su propuesta técnica, expresadas en moneda nacional, con precios unitarios, las cuales incluirán los impuestos, derechos o gastos necesarios para el cumplimiento del suministro, garantías y demás términos cotizados.
2. Carta en hoja membretada del participante, en donde se indique que los precios ofertados son firmes desde la fecha del acto de apertura de ofertas hasta la fecha de entrega total y cumplimiento del contrato que pueda derivar, a entera satisfacción del ISSEG.
3. La leyenda "no cotizo" para las partidas no ofertadas en el **ANEXO 5** de las presentes Bases.

**IV.- Evaluación**

El proceso de evaluación con efectos de la presente cotización integrará los siguientes rubros, a los que se establece la ponderación asentada a continuación:

<b>Parámetros</b>	
1. Comercialización, servicio y calidad del proveedor con base en el <b>ANEXO 2</b> .	20%
2. Porcentaje de productos ofertados con la documentación de soporte completa (carta de soporte por parte del fabricante <b>ANEXO 3</b> y registro sanitario por producto <b>ANEXO 1</b> ).	30%
3. Comparativo de precios. No se tomarán en cuenta productos sin la documentación de soporte enunciada en el punto 2.	50%

El proceso de evaluación para efectos de la presente cotización se establecerá en distintas fases. A continuación, se detalla cada uno de los criterios contenidos en los parámetros generales, especificando en cada caso los valores esperados relacionados con la ponderación total.

1. Parámetros de comercialización, servicio y calidad del proveedor, para el proceso de evaluación del proveedor deberá incluir en el sobre de la oferta técnica el **ANEXO 2**, de las presentes Bases, y se evaluará el porcentaje de reactivos de los cuales se haya ingresado la documentación completa.

2. Porcentaje de productos ofertados con la documentación de soporte.

Se evaluará el porcentaje de claves ofertadas y la documentación de soporte conforme a los **ANEXOS 1 y 3** de las presentes Bases.

3. Comparación de precios.

La comparación de precios se hará conforme a la totalidad del catálogo según el **ANEXO 5**.

La demanda reflejada en el **ANEXO 5** está relacionada específicamente con la demanda actual y/o proyectada del producto. El Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato se deslinda de cualquier obligación de compra relacionada con los datos señalados.

#### **V.- Contrato**

El ganador de la presente cotización comercializará medicamentos de Marca propia con el ISSEG, conservando las condiciones comerciales durante ese tiempo. Para lo anterior se deberán celebrar tres contratos con vigencia de un año cada uno.

El contrato se celebrará con un solo proveedor, el cual será el que obtenga el mayor puntaje resultado de la evaluación de los parámetros. El contrato tendrá una vigencia del 1ro. de enero al 31 de diciembre 2023 y el proveedor adjudicado deberá cumplir con los requisitos para la inscripción y refrendo en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios que se comercializan en las Unidades de Negocio del Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato

#### **VI.- Garantías**

Para garantizar el cumplimiento del contrato, además de la entera satisfacción del ISSEG con los productos ofertados, el participante ganador, deberá otorgar al ISSEG póliza de fianza por el **12%** del monto total adjudicado calculado sobre las compras del último año completo del modelo de comercialización; sin considerar el IVA, lo cual será determinado por el ISSEG al celebrar el contrato.

El participante ganador o su apoderado legal acreditado, deberá presentarse a firmar y recoger el contrato en un plazo no mayor de diez días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo, en un horario de las 8:30 horas a 15:30 horas en las oficinas de la Dirección de Compras y Logística. De no ser así, el ISSEG podrá celebrar contrato con el siguiente participante mejor evaluado que reúna las condiciones especificadas; en defecto de lo cual se hará un nuevo proceso.

La primera requisición del pedido inicial tendrá un periodo de **45 días naturales** para la entrega, los siguientes pedidos se asignarán conforme a los desplazamientos de los productos.

#### **VII.- Descalificación de los participantes**

Será motivo de descalificación de los participantes cualquiera de los siguientes actos:

1. La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento legal solicitado en la invitación.
2. Cuando el proveedor presente documentos oficiales alterados, modificando con esto el contenido original de los mismos.
3. Será motivo de descalificación, si presenta más de una propuesta o diferentes precios para cada partida o posición.
4. Si se determina por parte de los integrantes de la mesa de evaluación que el participante actúa con dolo o mala fe al presentar su oferta.
5. Que no presente alguno de los Anexos requeridos.

#### **VIII.- Declaración desierta de la cotización**

1. Si ninguna de las ofertas evaluadas reúne los requisitos de las bases.
2. Cuando así se considere conveniente por razones de interés público, justificando plenamente dicho interés de manera técnica y jurídica.
3. Cuando no se reciban al menos tres propuestas.

#### **IX.- Condiciones**

1. La oferta será recibida a más tardar a las **08:30 horas del próximo día 27 de octubre de 2022 a las 08:30 horas** en la Dirección de Compras y Logística ubicada en las instalaciones del CEDIS. Debiendo especificar los parámetros señalados atendiendo a los criterios establecidos en las presentes Bases.
2. Los precios deberán contener la leyenda "Precio Firme hasta la entrega total de los bienes o servicios independientemente de la fluctuación cambiaria del peso frente a otra moneda de curso legal en el extranjero".
3. El proveedor deberá incluir en hoja membretada la cotización respectiva indicando los datos del participante ganador (dirección, teléfonos, correo electrónico y nombre del vendedor), el número de invitación, descripción de producto que cotiza en el orden de las posiciones, características, precios unitarios incluyendo IVA por posición, total general, garantía y tiempo de entrega.
4. Los bienes ofertados deberán cumplir con las características y especificaciones técnicas solicitadas como requisitos de sus ofertas; así como las condiciones de la presentación de las mismas para fines de evaluación y adjudicación requeridas.
5. Los bienes ofertados deberán cumplir con las especificaciones de diseño e imagen establecida en la guía de imagen vigente para productos Marca Propia, elaborada por la convocante y mostrada en el **ANEXO 6**.
6. Con la presentación de las ofertas, el proveedor otorga su aceptación plena a los requisitos y lineamientos establecidos en la presente cotización; así como también se sujeta a lo dispuesto en las políticas y lineamientos, de comercialización, adquisición, devoluciones y pagos vigentes en el ISSEG, durante la vigencia del contrato.
7. Se tramitará el pago dentro de los **45 días hábiles** posteriores a la fecha de recepción de los bienes adquiridos en cada fase de compra a entera satisfacción del ISSEG, así como de factura original impresa y electrónica detallando precios unitarios y totales de cada concepto, cumpliendo con los requisitos fiscales correspondientes.
8. La mercancía será solicitada mediante órdenes de compra para su entrega en CEDIS con el propósito de conservar stocks óptimos para el abasto. Así mismo el proveedor deberá supervisar el consumo en los puntos de venta que conforman la Cadena.
9. Los pagos se efectuarán conforme a las entregas de la mercancía recibida en CEDIS.
10. Los bienes adjudicados y entregados que no reúnan lo estipulado al momento de su recepción, o presenten algún daño o deterioro, serán devueltos al proveedor atendiendo a las Políticas y Lineamientos de Devolución de la Cadena de Suministro, concediéndose un plazo máximo de 5 cinco días naturales a partir de la notificación de la devolución, para que se repongan los bienes. En caso contrario se harán efectivas las garantías de cumplimiento.
11. Será causa de terminación anticipada de la relación comercial cualquier omisión en la que incurra a los lineamientos de operación, comercialización, devoluciones y pagos emitidos por el ISSEG.

#### **X.- Aspectos generales**

- a) Durante el proceso de convocatoria, entrega de las bases, acto de apertura de ofertas y fallo, los acuerdos y disposiciones que dicte el Comité Administración de Unidades de Negocio serán inimpugnables.

- b) No se aceptarán modificaciones por parte del participante en las cotizaciones presentadas una vez que se inicie oficialmente la celebración del acto de apertura de ofertas, aun cuando se trate de errores involuntarios del participante o de terceros.
- c) Durante el acto de apertura, los servidores públicos firmarán las ofertas técnicas y económicas.
- d) El Comité de Administración de Unidades de Negocio podrá cuando lo estime conveniente, solicitar aclaraciones de las ofertas, para evaluar las capacidades legales, administrativas, técnicas y financieras u otras de los participantes, ya sea solicitando la información o haciendo visitas a los mismos.
- e) Durante todo el proceso de cotización hasta la presentación del fallo se tendrá la supervisión del Órgano Interno de Control y de la Dirección Jurídica del Instituto, así como el acompañamiento por parte de la Comisión Técnica de Vigilancia.

**ANEXO 1**

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>REGISTRO SANITARIO</b>
1	ACICLOVIR CRA PIEL 5 % 5 G	
2	ACIDO ASCORBICO CPR 2 G 10	
3	ACIDO ASCORBICO CPR EFERV 1 GR 10	
4	ACIDO CLAVULANICO + AMOXICILINA TABL 500 MG /125 10	
5	ACIDO CLAVULANICO + AMOXICILINA TABL 875 MG /125 10	
6	ACIDO CLAVULANICO + AMOXICILINA TABL 875 MG /125 12	
7	ALOPURINOL TABL 300 MG CON 30	
8	AMBROXOL 225 MG, DEXTROMETORFANO 225 MG C/120ML	
9	AMBROXOL 225 MG, DEXTROMETORFANO 225 MG C/150ML	
10	AMBROXOL JBE 15 MG /5ML 120 ML	
11	AMIKACINA A.IM 500 MG 2 2 ML	
12	AMLODIPINO TABL 5 MG 30	
13	AMOXICILINA CAPS 500 MG 12	
14	AMOXICILINA CAPS 500 MG 24	
15	AMPICILINA CAPS 500 MG 20	
16	ATORVASTATINA TABL 20 MG CON 10	
17	ATORVASTATINA TABL 20 MG CON 30	
18	AZITROMICINA TABL 500 MG 3	
19	BENZONATATO PERLAS C/20 100 MG	
20	BETAMETASONA + CLOTRIMAZOL + GENTAMICINA CREMA 25 G	
21	BETAMETASONA + CLOTRIMAZOL + GENTAMICINA CREMA 40 G	
22	BETAMETASONA + LORATADINA TABL 5 MG /.25 10	
23	BEZAFIBRATO TABL 200 MG 30	
24	BUTILHIOSCINA 10 MG + METAMIZOL SODICO 250 MG GRAG 10	
25	BUTILHIOSCINA 10 MG + METAMIZOL SODICO 250 MG GRAG 20	
26	BUTILHIOSCINA GRAG 10 MG 10	
27	CAPTOPRIL TABL 25 MG 30	
28	CARBAMAZEPINA TABL 200 MG 20	
29	CEFALEXINA TABL 500 MG 20	
30	CEFTRIAXONA AMP IM 1 G 3.5 ML	
31	CETIRIZINA TABL 10 MG 10	
32	CIPROFLOXACINO TABL 500 MG 12	
33	CIPROFLOXACINO TABL 500 MG 8	
34	CLINDAMICINA CAPS 300 MG 16	
35	CLORFENAMINA 4 MG TABL 10	
36	CLORFENAMINA 4 MG TABL 20	
37	CLORHIDRATO DE AMANTADINA 50 MG, MALEATO DE CLORFENAMINA 3 MG, PARACETAMOL 300 MG CON 24	

38	CLOTRIMAZOL CRA 2 % 20 G	
39	DEXAMETASONA AMP 8 MG 2 ML	
40	DEXAMETASONA AMP 8 MG 2 ML CAJA/FRASCO/ JERINGA	
41	DICLOFENACO CREMA 30 G 1/100 G	
42	DICLOFENACO GRAG 100 MG 20	
43	DICLOFENACO GRAG 100 MG CON 30	
44	DICLOFENACO GRAG LIB PRO 100 MG 10	
45	DIMENHIDRINATO CAPS 50 MG 24	
46	ENALAPRIL TABL 10 MG 120	
47	ENALAPRIL TABL 10 MG 30	
48	FLUCONAZOL CAPS 150 MG 1	
49	FLUOXETINA CAPS 20 MG 14	
50	FLUOXETINA TABL 20 MG 20	
51	FUROSEMIDA 40MG C/20 TAB	
52	GLIBENCLAMIDA + METFORMINA TABL 500 MG /5MG 60	
53	GLIBENCLAMIDA TABL 5 MG 50	
54	IBUPROFENO 2 G SUSP 120 ML	
55	IBUPROFENO CAPS 400 MG 10	
56	IBUPROFENO GRAG 200 MG 12	
57	IBUPROFENO SUSP 100 MG 100 ML	
58	IBUPROFENO TABL 400 MG 10	
59	IBUPROFENO TABL 400 MG 20	
60	IBUPROFENO TABL 600 MG 20	
61	IBUPROFENO TABL 800 MG 10	
62	KETOROLACO 30MG C/4 TAB SUBLINGUAL	
63	KETOROLACO TABL 10 MG 10	
64	KETOROLACO TABL 10 MG 20	
65	KETOROLACO TABL SUBLING 30 MG 2	
66	KETOROLACO TABL SUBLING 30 MG 6	
67	LEVOFLOXACINO TABL 500 MG 7	
68	LOPERAMIDA TABL 2 MG 12	
69	LORATADINA TABL 10 MG 10	
70	LORATADINA TABL 10 MG 20	
71	LOSARTAN TABL 50 MG 30	
72	LOSARTAN TABL 50 MG 60	
73	MELOXICAM TABL 15 MG 10	
74	METAMIZOL SODICO TABL 500 MG 10	
75	METFORMINA TABL 500 MG 60	
76	METFORMINA TABL 850 MG 30	
77	METFORMINA TABL 850 MG 60	
78	METOPROLOL TABL 100 MG 20	
79	MICONAZOL CRA 20 G	

80	MONTELUKAST TABL 10 MG 20	
81	NAFAZOLINA SOL NASAL 1 % 30 ML	
82	NAPROXENO + PARACETAMOL TABL 275 MG /300 12	
83	NAPROXENO + PARACETAMOL TABL 275 MG /300 15	
84	NAPROXENO TABL 550 MG 10	
85	NAPROXENO TABL 550 MG 12	
86	OMEPRAZOL 20MG C/60 PACK C/2	
87	OMEPRAZOL CAPS 20 MG 120	
88	OMEPRAZOL CAPS 20 MG 14	
89	OMEPRAZOL CAPS 20 MG 30	
90	OMEPRAZOL CAPS 20 MG 60	
91	OXIMETAZOLINA 50 MG. SOLN 30 ML	
92	PARACETAMOL + TRAMADOL TABL 37.5 MG /325 20	
93	PARACETAMOL 500 MG, CAFÉ'INA 25 MG, FENILEFRINA 5 MG, CLORFENAMINA 4 MG.	
94	PARACETAMOL TABL 500 MG 10	
95	PARACETAMOL TABL 500 MG 20	
96	PARACETAMOL TABL 750 MG 20	
97	PAROXETINA TABL 20 MG 10	
98	PAROXETINA TABL 20 MG 20	
99	PREDNISONA TABL 5 MG 20	
100	PREDNISONA TABL 5 MG 30	
101	PREGABALINA 75 MG FRASCO CON 28 CAP	
102	SALBUTAMOL 220 DOSIS DE 100 MCG C/U	
103	SENOSIDOS A Y B CAPS 0.45 G 30	
104	SERTRALINA CAPS 50 MG CON 20	
105	SERTRALINA CAPS 50 MG CON 28	
106	SILDENAFIL TABL 100 MG 1	
107	SILDENAFIL TABL 100 MG 4	
108	SILDENAFIL TABL 50 MG 1	
109	SIN SAL PBA EMBAR 1	
110	SULFATO DE NEOMICINA 129 MG, CAOLIN 280 MG, PECTINA 30 MG	
111	TAMSULOSINA CAPS .4 MG 20	
112	TELMISARTAN TAB 40MG C/30	
113	TELMISARTAN TABL 40 MG 28	
114	TRAMADOL TABL 100 MG 10	

**ANEXO 2**

<b>Criterio</b>	<b>Respuesta del participante</b>
<b>Datos de Contacto</b>	
Nombre	
Dirección	
Teléfono	
Correo electrónico	
<b>Datos generales de la empresa</b>	
Nombre de la empresa	
Dirección de oficinas	
Dirección de producción	
Número de empleados directos	
Año de incursión en la Industria de medicamentos genéricos	
<b>Datos Comerciales.</b>	
La empresa es fabricante, distribuidor o ambos	
En caso de Distribuidor: enlistar las certificaciones en calidad que tienen tanto el fabricante como las propias de la empresa.  En caso de Fabricante: en listar las certificaciones de calidad con las que cuente.  Nota: Adjuntar Información de Respaldo.	
<b>Cumplimiento de NOMs</b>	
NOM-176-SSA1-1998 (Requisitos sanitarios que deben cumplir los fabricantes, distribuidores y proveedores de fármacos utilizados en la elaboración de medicamentos de uso humano)	
NOM-059- SSA1-2015 (Buenas prácticas de fabricación de medicamentos) para establecimientos de la industria químico farmacéutica dedicados a la fabricación de medicamentos)	
NOM-073- SSA1-2015 (Estabilidad de fármacos y medicamentos)	
NOM-072-SSA1-2012 (Etiquetado de medicamentos y remedios herbolarios)	
NOM-220-SSA1-2016 (Instalación y operación de farmacovigilancia)	
<b>Datos de Producción (Fabricante)</b>	
<b>Nota: el distribuidor tiene que llenar esta información con respecto al fabricante que lo estará apoyando.</b>	
Categorías de Producción (indique si su compañía maneja cada una de las siguientes categorías de producto)	

Medicamentos genéricos de prescripción	
Medicamentos genéricos OTC	
Leche en polvo	
Suplementos y complementos	
Otros	
Si marcó la opción "otros" especifique los nombres de las categorías	
Cantidad de sales que produce en medicamentos genéricos	
Cantidad de piezas producidas anualmente	
Capacidad de surtimiento (potencial diario de abasto en piezas)	
Tiempo de demora para entrega una vez generada la orden de compra	
Caducidad mínima de los lotes	
Porcentaje de descuento en caso de manejar cortas caducidades	
<b>Datos de Impulso</b>	
Estrategias de impulso (enliste las que considere en su propuesta operacional)	
Nota: Adjuntar Información de Respaldo.	
<b>Servicios de Soporte al Consumidor Final (presentar una propuesta de cómo plantea cubrir los siguientes rubros)</b>	
El proveedor deberá de proporcionar ayuda para reportar de manera rápida y ágil medicamentos que estén teniendo efectos secundarios.	
Capacitación para personal de los puntos de venta.	
Campañas de promoción.	
Participación en los programas de lealtad de ISSEG.	
Participación en Convención anual de Ventas ISSEG.	
<b>Participación de mercado con "Marcas Propias" en otras farmacias o supermercados (si aplica).</b>	
Farmacia o supermercado 1	
% de participación en la farmacia o supermercado 1	
Farmacia o supermercado 2	
% de participación en la farmacia o supermercado 2	
Farmacia o supermercado 3	
% de participación en la farmacia o supermercado 3	
Farmacia o supermercado 4	
% de participación en la farmacia o supermercado 4	
<b>Sales adicionales al portafolio de Anexo 1 a cotizar</b>	
Cantidad de sales adicionales al catálogo base ANEXO 1. que podría cotizar.	
Nota: Adjuntar Información de respaldo (Registro Sanitario)	

**ISSEG**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

**COTIZACIÓN**

**“MARCA PROPIA”**

CARTA DE APOYO

(FECHA)

PRESENTE.

YO, COMO REPRESENTANTE LEGAL DE **(NOMBRE DEL LABORATORIO FABRICANTE)**, RESPALDO LA PROPOSICIÓN DE **(PROVEEDOR)** PARA LA PRESENTE COTIZACIÓN Y GARANTIZO EL ABASTO SUFICIENTE PARA QUE A SU VEZ PUEDA CUMPLIR CON LAS ADJUDICACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTA COTIZACIÓN.

AUTORIZAMOS POR LA PRESENTE A **(PROVEEDOR)**, CON DIRECCION EN **(DIRECCIÓN)** A PRESENTAR UNA OFERTA EN RELACION A LOS SIGUIENTES BIENES EN DENOMINACIÓN “MARCA PROPIA”.

# De Partida	Descripción	Registro Sanitario

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERA PRESENTARLO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA FABRICANTE**

**FORMATO DE PREGUNTAS.**

<b>(NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE)</b>		
<b>1</b>	<b>PREGUNTA</b>	
	<b>RESPUESTA</b>	
<b>2</b>	<b>PREGUNTA</b>	
	<b>RESPUESTA</b>	
<b>3</b>	<b>PREGUNTA</b>	
	<b>RESPUESTA</b>	
<b>4</b>	<b>PREGUNTA</b>	
	<b>RESPUESTA</b>	
<b>5</b>	<b>PREGUNTA</b>	
	<b>RESPUESTA</b>	
<b>6</b>	<b>PREGUNTA</b>	
	<b>RESPUESTA</b>	
<b>7</b>	<b>PREGUNTA</b>	
	<b>RESPUESTA</b>	
<b>8</b>	<b>PREGUNTA</b>	
	<b>RESPUESTA</b>	

## ANEXO 5

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CONSUMO MENSUAL ESTIMADO
1	ACICLOVIR CRA PIEL 5 % 5 G	739
2	ACIDO ASCORBICO CPR 2 G 10	395
3	ACIDO ASCORBICO CPR EFERV 1 GR 10	613
4	ACIDO CLAVULANICO + AMOXICILINA TABL 500 MG /125 10	542
5	ACIDO CLAVULANICO + AMOXICILINA TABL 875 MG /125 10	1878
6	ACIDO CLAVULANICO + AMOXICILINA TABL 875 MG /125 12	1878
7	ALOPURINOL TABL 300 MG CON 30	366
8	AMBROXOL 225 MG, DEXTROMETORFANO 225 MG C/120ML	1772
9	AMBROXOL 225 MG, DEXTROMETORFANO 225 MG C/150ML	1772
10	AMBROXOL JBE 15 MG /5ML 120 ML	2332
11	AMIKACINA A.IM 500 MG 2 2 ML	877
12	AMLODIPINO TABL 5 MG 30	823
13	AMOXICILINA CAPS 500 MG 12	1960
14	AMOXICILINA CAPS 500 MG 24	1960
15	AMPICILINA CAPS 500 MG 20	593
16	ATORVASTATINA TABL 20 MG CON 10	478
17	ATORVASTATINA TABL 20 MG CON 30	478
18	AZITROMICINA TABL 500 MG 3	995
19	BENZONATATO PERLAS C/20 100 MG	691
20	BETAMETASONA + CLOTRIMAZOL + GENTAMICINA CREMA 25 G	1672
21	BETAMETASONA + CLOTRIMAZOL + GENTAMICINA CREMA 40 G	1672
22	BETAMETASONA + LORATADINA TABL 5 MG /.25 10	968
23	BEZAFIBRATO TABL 200 MG 30	606
24	BUTILHIOSCINA 10 MG + METAMIZOL SODICO 250 MG GRAG 10	1535
25	BUTILHIOSCINA 10 MG + METAMIZOL SODICO 250 MG GRAG 20	1535
26	BUTILHIOSCINA GRAG 10 MG 10	1214
27	CAPTOPRIL TABL 25 MG 30	1002
28	CARBAMAZEPINA TABL 200 MG 20	465
29	CEFALEXINA TABL 500 MG 20	547
30	CEFTRIAXONA AMP IM 1 G 3.5 ML	5833
31	CETIRIZINA TABL 10 MG 10	521
32	CIPROFLOXACINO TABL 500 MG 12	531
33	CIPROFLOXACINO TABL 500 MG 8	416
34	CLINDAMICINA CAPS 300 MG 16	949
35	CLORFENAMINA 4 MG TABL 10	4570
36	CLORFENAMINA 4 MG TABL 20	400

37	CLORHIDRATO DE AMANTADINA 50 MG, MALEATO DE CLORFENAMINA 3 MG, PARACETAMOL 300 MG CON 24	586
38	CLOTRIMAZOL CRA 2 % 20 G	787
39	DEXAMETASONA AMP 8 MG 2 ML	3814
40	DEXAMETASONA AMP 8 MG 2 ML CAJA/FRASCO/ JERINGA	3814
41	DICLOFENACO CREMA 30 G 1/100 G	828
42	DICLOFENACO GRAG 100 MG 20	2380
43	DICLOFENACO GRAG 100 MG CON 30	494
44	DICLOFENACO GRAG LIB PRO 100 MG 10	687
45	DIMENHIDRINATO CAPS 50 MG 24	509
46	ENALAPRIL TABL 10 MG 120	509
47	ENALAPRIL TABL 10 MG 30	1937
48	FLUCONAZOL CAPS 150 MG 1	700
49	FLUOXETINA CAPS 20 MG 14	785
50	FLUOXETINA TABL 20 MG 20	451
51	FUROSEMIDA 40MG C/20 TAB	451
52	GLIBENCLAMIDA + METFORMINA TABL 500 MG /5MG 60	586
53	GLIBENCLAMIDA TABL 5 MG 50	666
54	IBUPROFENO 2 G SUSP 120 ML	955
55	IBUPROFENO CAPS 400 MG 10	3617
56	IBUPROFENO GRAG 200 MG 12	448
57	IBUPROFENO SUSP 100 MG 100 ML	870
58	IBUPROFENO TABL 400 MG 10	809
59	IBUPROFENO TABL 400 MG 20	917
60	IBUPROFENO TABL 600 MG 20	488
61	IBUPROFENO TABL 800 MG 10	1263
62	KETOROLACO 30MG C/4 TAB SUBLINGUAL	1263
63	KETOROLACO TABL 10 MG 10	7440
64	KETOROLACO TABL 10 MG 20	1864
65	KETOROLACO TABL SUBLING 30 MG 2	1864
66	KETOROLACO TABL SUBLING 30 MG 6	4836
67	LEVOFLOXACINO TABL 500 MG 7	738
68	LOPERAMIDA TABL 2 MG 12	1209
69	LORATADINA TABL 10 MG 10	2344
70	LORATADINA TABL 10 MG 20	1023
71	LOSARTAN TABL 50 MG 30	1719
72	LOSARTAN TABL 50 MG 60	534
73	MELOXICAM TABL 15 MG 10	500
74	METAMIZOL SODICO TABL 500 MG 10	1491
75	METFORMINA TABL 500 MG 60	678
76	METFORMINA TABL 850 MG 30	3969
77	METFORMINA TABL 850 MG 60	3969
78	METOPROLOL TABL 100 MG 20	1316

79	MICONAZOL CRA 20 G	1644
80	MONTELUKAST TABL 10 MG 20	456
81	NAFAZOLINA SOL NASAL 1 % 30 ML	124
82	NAPROXENO + PARACETAMOL TABL 275 MG /300 12	3390
83	NAPROXENO + PARACETAMOL TABL 275 MG /300 15	3390
84	NAPROXENO TABL 550 MG 10	2691
85	NAPROXENO TABL 550 MG 12	2691
86	OMEPRAZOL 20MG C/60 PACK C/2	1789
87	OMEPRAZOL CAPS 20 MG 120	1789
88	OMEPRAZOL CAPS 20 MG 14	1883
89	OMEPRAZOL CAPS 20 MG 30	3482
90	OMEPRAZOL CAPS 20 MG 60	785
91	OXIMETAZOLINA 50 MG. SOLN 30 ML	1238
92	PARACETAMOL + TRAMADOL TABL 37.5 MG /325 20	868
93	PARACETAMOL 500 MG, CAFÉ'INA 25 MG, FENILEFRINA 5 MG, CLORFENAMINA 4 MG.	579
94	PARACETAMOL TABL 500 MG 10	8648
95	PARACETAMOL TABL 500 MG 20	5339
96	PARACETAMOL TABL 750 MG 20	358
97	PAROXETINA TABL 20 MG 10	589
98	PAROXETINA TABL 20 MG 20	589
99	PREDNISONA TABL 5 MG 20	614
100	PREDNISONA TABL 5 MG 30	614
101	PREGABALINA 75 MG FRASCO CON 28 CAP	234
102	SALBUTAMOL 220 DOSIS DE 100 MCG C/U	946
103	SENOSIDOS A Y B CAPS 0.45 G 30	465
104	SERTRALINA CAPS 50 MG CON 20	1010
105	SERTRALINA CAPS 50 MG CON 28	1010
106	SILDENAFIL TABL 100 MG 1	4340
107	SILDENAFIL TABL 100 MG 4	1747
108	SILDENAFIL TABL 50 MG 1	910
109	SIN SAL PBA EMBAR 1	526
110	SULFATO DE NEOMICINA 129 MG, CAOLIN 280 MG, PECTINA 30 MG	804
111	TAMSULOSINA CAPS .4 MG 20	558
112	TELMISARTAN TAB 40MG C/30	524
113	TELMISARTAN TABL 40 MG 28	524
114	TRAMADOL TABL 100 MG 10	757